



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2000/2016**

**MAT.:** Aprueba convenio celebrado entre el Sindicato Interempresa de Trabajadores de las Empresas Supermercados Líder Walmart Chile y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

**FECHA:** 15 DIC 2016

**VISTO:**

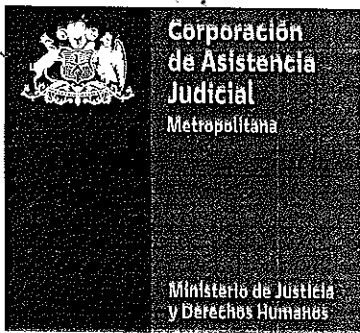
La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el decreto con fuerza de ley N° 995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la ley 19.886 y su reglamento aprobado por el decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; y lo dispuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 03 de diciembre de 2015, que aprobó el nombramiento del Director General, reducida a escritura pública con fecha 11 de enero de 2016, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; lo dispuesto en la Resolución DG (E) N° 045 de 2013, y sus modificaciones, que estableció el orden de subrogación de empleos de la Corporación; Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Corporación de Asistencia Judicial R.M, es un servicio público, descentralizado y sin fines de lucro, cuya misión es proporcionar orientación y asesoría jurídica a todas las personas que así lo requieran, y patrocinar judicialmente de manera profesional y gratuita a quienes no cuenten con los recursos para hacerlo. Por otra parte, se otorgan los medios para que los egresados y licenciados de derecho puedan realizar su práctica profesional, para obtener su título de abogado.

2° Que, el 14 de diciembre de 2016 el Sindicato Interempresa de Trabajadores de las Empresas Supermercados Líder Walmart Chile y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana celebraron un convenio cuyo objetivo es entregar a los miembros de dicho sindicato orientación, información y capacitación en materias propias de la Corporación.

3° Que, en razón de lo expuesto se debe proceder a aprobar el indicado convenio.



## RESUELVO:

**1°. APRÚEBASE** el convenio celebrado entre el Sindicato Interempresa de Trabajadores de las Empresas Supermercados Líder Walmart Chile y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, de fecha 14 de diciembre de 2016, y cuyo texto es el siguiente:

"En Santiago, a 14 de diciembre 2016, comparecen, por una parte el Sindicato Interempresa de Trabajadores de las Empresas Supermercados Líder Walmart Chile, R.U.T. N° 65.857.950-9, representado legalmente por, don Juan Antonio Moreno Gamboa, cédula de identidad N° 8.315.786-0, ambos con domicilio en Marsella número dos mil uno, comuna y ciudad de Santiago, en adelante Sindicato Interempresa Líder Walmart Chile y por la otra la CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, representada por su Director General, el don Alejandro Jiménez Mardones, cédula nacional de identidad número 6.671.688-k, ambos domiciliados para estos efectos en calle Agustinas número mil cuatrocientos diecinueve, de la comuna y ciudad de Santiago, quienes vienen en suscribir el siguiente Convenio.

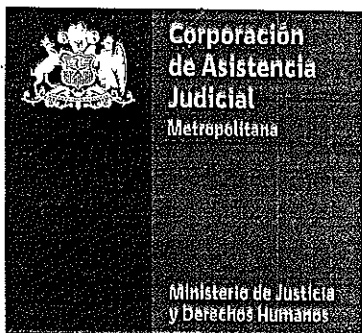
PRIMERO: La Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana es un servicio público, descentralizado y sin fines de lucro, cuya misión es proporcionar orientación y asesoría jurídica a todas las personas que así lo requieran, y patrocinar judicialmente de manera profesional y gratuita a quienes no cuente con los recursos para hacerlo. Además proporciona los medios para para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado.

Por su parte, el Sindicato Interempresa Líder Walmart Chile tiene por misión la organización sindical y defensa de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores de Walmart Chile.

SEGUNDO: En virtud del presente convenio, la Corporación informará acerca de los derechos de las personas y de la existencia de servicios públicos o privados vinculados con los temas de justicia a la organización sindical Sindicato Interempresa de Trabajadores de las Empresas Supermercados Líder Walmart Chile

TERCERO: Asimismo, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana se compromete a entregar orientación, información y capacitación en materias propias de las líneas de atención de la CAJ RM. Esta actividad se realizará en los lugares y fechas que ambas instituciones acuerden, con un mínimo de tres actividades por año.

CUARTO: El Sindicato Interempresa Líder Walmart Chile se compromete a proveer de un espacio apropiado y condiciones técnicas para la adecuada orientación e información y capacitaciones acordadas. Disponer de un lugar



físico para tales efectos y costear, los gastos especiales necesarios para las actividades que se requiera desarrollar.

QUINTO: El Sindicato Interempresa Líder Walmart Chile se compromete a financiar material de difusión de derechos que requiere ser entregado a los trabajadores, con un valor promedio de \$ 100.0000 por actividad, el cual contendrá contenidos mínimos de información de las actividades que se desarrollarán.

SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2017 y a su vencimiento se entenderá renovado tácitamente por anualidades, a menos que cualesquiera de las partes manifieste su voluntad en contrario, para cuyo efecto deberá enviar a la otra parte una carta certificada con al menos 30 días de anticipación a cada fecha de vencimiento.

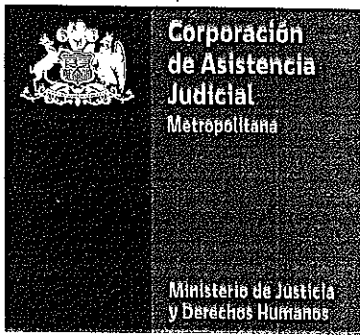
SÉPTIMO: El presente convenio establece como contraparte del Sindicato Interempresa Líder Walmart Chile al Secretario General de dicha organización y la Corporación de Asistencia Judicial RM para efectos de coordinación y ejecución de este acuerdo de colaboración designa como contraparte a la Unidad de Atención y Participación Ciudadana.

OCTAVO: La personería del señor Alejandro Jiménez Mardones, para representar a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, consta de Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 03 de diciembre de 2015, que aprobó el nombramiento del Director General, reducida a escritura pública con fecha 11 de enero de 2016, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares. La personería de don Juan Antonio Moreno Gamboa, para representar al Sindicato Interempresa de Trabajadores de las Empresas Supermercados Líder Walmart Chile, consta en la Dirección del Trabajo. Los documentos a que hace referencia el presente artículo no se insertan por ser conocidos por las partes.

NOVENO: El presente convenio se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sindicato Interempresa de Trabajadores de las Empresas Supermercados Líder Walmart Chile y los restantes en poder de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

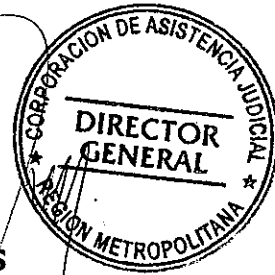
Además, las partes acuerdan dejar sin efecto todo documento que hayan firmado con anterioridad.

Previa lectura, ratifican y firman las partes.”



**2°. PUBLÍCASE**, la presente resolución en la página Web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, en conformidad a lo previsto en el título III de la Ley 20.285.

**NUMÉRESE, DISTRIBÚYASE, Y ARCHÍVESE**



**ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES  
DIRECTOR GENERAL  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**

**AD**  
Unidad de Atención y Participación Ciudadana  
Jefes de Departamento  
Archivo DG  
DEJUR 160-2016

*Smids*